



Requisitos para obtener el Título de Bachillerato en Psicología

- UNA fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados AMPLIADA Y SIN RECORTAR.
- Timbres fiscales (¢250, se pueden comprar en OAF, le entregarán un tiquete de caja por ese monto).
- Constancia de la Vicerrectoría de Acción Social haciendo constar que cumplió con las 300 horas del T.C.U. (fotocopia). Si en el récord académico aparece no es necesario que presente la constancia.
- Recibo de la Oficina de Administración Financiera haciendo constar que canceló el derecho de título. (Si posee beca 5, debe presentar el comprobante que emite la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica).
- Fotocopia del expediente académico que emite la Oficina de Registro. *En caso de que tenga notas pendientes, debe presentar una constancia firmada por el (la) docente a cargo del curso con la nota obtenida.
- Certificado reciente (menos de un mes) del Registro de Delincuentes. Debe solicitarlo en la ventanilla de Certificaciones de la Oficina de Registro.
- Comprobante de que completó la encuesta “Boleta Nacional de Graduados”, disponible en la dirección electrónica http://boletasolap.conare.ac.cr/u_estatales/
- Formulario de solicitud de inclusión en la graduación.

El estudio de Graduación de Honor se realiza de oficio. Debe tener un promedio ponderado de 9.0 o superior en las asignaturas del plan de estudios de Bachillerato en Psicología, y además, no haber perdido ningún curso de la carrera.

IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3°, incisos del a) al n), y Artículo 4°, inciso d), un o una estudiante, condeudas pendientes con la Institución, no tendrá derecho a realizar trámites de graduación. Es responsabilidad del estudiante o de la estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento antes indicado, Artículo 5°, inciso a, consultar constantemente en el Sistema de Administración Financiera, en su sitio Web www.oaf.ucr.ac.cr.

